

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID
587-49-LE25, DESTINADA A
CONTRATAR EL SERVICIO DE
RESGUARDO Y ALMACENAMIENTO DE
CINTAS MAGNÉTICAS PARA EL MINVU.**

EXENTA N° 4319

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2025

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución TRA N° 272/6/2025, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA N° 272/1/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Resolución Exenta N° 1.116, (V. y U.), de 2020, que aprueba Protocolo Aplicable a Contrataciones de la División Informática MINVU; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N° 36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y

CONSIDERANDO

- a) Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 3033, (V. y U.), de fecha 13 de junio de 2025, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-49-LE25, destinada a contratar el servicio de resguardo y almacenamiento de cintas magnéticas de respaldo de información del MINVU; se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.

- b) Que, mediante la Resolución Exenta N° 922, (V. y U.), de fecha 02 de julio de 2025, se aprobó la respuesta a la pregunta efectuada en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- c) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a. del presente acto administrativo, se realizó el día 08 de julio de 2025, presentándose un (01) proponente, a saber: EES INGENIERÍA SpA, RUT N° 76.506.053-2, según consta en el acta de apertura electrónica.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora, que participaron del proceso de evaluación, no incurrir en conflictos de intereses con los oferentes participantes del presente proceso licitatorio, y no se encuentran afecto a inhabilidad alguna, cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, de fechas 10, 30 y 31 de julio de 2025, adjuntas.
- e) Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación, suscrita con fecha 01 de agosto de 2025.
- f) Que, la Comisión Evaluadora en su acta declara que el proponente: EES INGENIERÍA SpA, RUT N° 76.506.053-2, cumple con los requisitos establecidos en el punto 1.5 "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6 "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, aplicando a dicha propuesta la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3 de las bases de licitación, la que obtuvo los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	PROPUESTA TÉCNICA (30%)		PROPUESTA ECONÓMICA (65%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%)		PUNTAJE FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
EES INGENIERÍA SpA, RUT N° 76.506.053-2	92,00	27,60	100,00	65,00	100,00	5,00	97,60

- g) Que, la Comisión Evaluadora en su acta recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-49-LE25, al proponente EES INGENIERÍA SpA, RUT N° 76.506.053-2, por el monto total de UF 1.730,74.- (Mil setecientos treinta coma setenta y cuatro unidades de fomento), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5 "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6 "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- h) Que, el proveedor EES INGENIERÍA SpA, RUT N° 76.506.053-2, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 04 de agosto de 2025.

- i) Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- j) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-49-LE25, destinada a contratar el servicio de resguardo y almacenamiento de cintas magnéticas de respaldo de información del MINVU, al proponente EES INGENIERÍA SpA, RUT N° 76.506.053-2, por el monto total de UF 1.730,74.- (Mil setecientos treinta coma setenta y cuatro unidades de fomento), impuesto incluido.
- 2) **SUSCRÍBESE** contrato entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el proponente EES INGENIERÍA SpA, RUT N° 76.506.053-2, para el servicio de resguardo y almacenamiento de cintas magnéticas de respaldo de información del MINVU, por el monto total de UF 1.730,74.- (Mil setecientos treinta coma setenta y cuatro unidades de fomento), impuestos incluidos.
- 3) **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de UF 1.730,74.- (Mil setecientos treinta coma setenta y cuatro unidades de fomento), impuestos incluidos, de la siguiente manera:

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	CENTRO DE COSTO	MONTO IMPUESTO INCLUIDO			
				AÑO 2025 (2 cuotas)	AÑO 2026 (12 cuotas)	AÑO 2027 (12 cuotas)	AÑO 2028 (10 cuotas)
22	11	999	DINFO	UF 96,1522	UF 576,9133	UF 576,9133	UF 480,7612

Respecto de los gastos que puedan resultar comprometidos para los años 2026, 2027 y 2028, el gasto se imputará a la Ley de Presupuestos respectiva, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para el desembolso.

La presente imputación resulta ser meramente referencial, la que deberá efectuarse en el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.

- 4) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Refrendación		Fecha		18/8/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
1534	DINFO (04)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	11 (Servicios técnicos y profesionales)	999 (Otros)

Daniela Francisca Cañas Castro

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Daniela Francisca Cañas Castro, SERIALNUMBER=12464837-8, G=Daniela Francisca, SN=Cañas Castro, T=Jefa División Administrativa, OU=División Administrativa, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- División Informática.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **4319**

Timbre: **q9y7zc1xt1**